

XXVII PREMIOS ARAME

BASES DE LA CONVOCATORIA 2026

Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias y Profesionales

DATOS CLAVE	
Entrega de premios	28 de septiembre de 2026 — 18:30 h (Sala Paraninfo. Edificio Paraninfo Universitario)
Plazo candidaturas	Hasta el 20 de agosto de 2026
Subsanación	Hasta el 07 de septiembre de 2026 a las 15:00 h
Reunión del Jurado	Martes 8 de septiembre de 2026
Contacto / envío	secretaria@arames.es

«La diferencia está en el talento, y el talento no tiene género.
El futuro se escribe en igualdad, y la igualdad nos hace más fuertes y competentes.»

I. ¿QUÉ ES ARAME?

ARAME —Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias y Profesionales— es una asociación empresarial aragonesa de carácter multisectorial, constituida en el año 1989. Su ámbito de actuación se extiende a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, representando los intereses profesionales y colectivos de sus asociadas.

Su fin primordial es la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria, profesional, directiva y/o gerente. La Asociación trabaja activamente para visibilizar el liderazgo y el empoderamiento femenino en la comunidad aragonesa, impulsando el posicionamiento de las mujeres en puestos de responsabilidad y persiguiendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad.

II. LOS PREMIOS ARAME

Los Premios ARAME constituyen el reconocimiento anual más destacado que otorga la Asociación, y alcanzan en 2026 su XXVII Edición. A lo largo de sus 37 años de trayectoria, ARAME ha trabajado de manera constante por el liderazgo femenino y la igualdad real en la sociedad. Esta convocatoria supone una cita de referencia obligada en el panorama empresarial e institucional aragonés.

Con estos Premios, ARAME desea reconocer y poner en valor la excelencia, la profesionalidad y el compromiso de las empresarias, profesionales, directivas y/o gerentes de nuestra Comunidad Autónoma. Se trata de visibilizar la pasión, el esfuerzo y el tesón de quienes actúan con rigor y vocación de mejora continua.

III. NATURALEZA Y BENEFICIOS DEL PREMIO

El Premio ARAME tiene carácter honorífico. A continuación, se detallan los reconocimientos y compromisos asociados a la condición de finalista y de premiada:

3.1 Reconocimientos para finalistas y premiadas

- › Emisión de un certificado acreditativo de su condición de finalista o premiada.
- › Producción y difusión de un vídeo promocional individualizado, publicado en los canales oficiales de ARAME (sitio web, Instagram y LinkedIn) con carácter previo a la celebración del Acto de Entrega.
- › Publicación del nombre y datos de la candidatura en la web www.arames.es y en las publicaciones de la Asociación en redes sociales (Instagram y LinkedIn).
- › Inclusión en la nota de prensa oficial que ARAME remitirá a los medios de comunicación colaboradores, con difusión de los resultados de la convocatoria.

3.2 Reconocimientos adicionales para premiadas

- › Suscripción gratuita a ARAME durante el primer año.
- › Entrevista en la Revista AEA Actualidad, publicada con posterioridad al Acto de Entrega.
- › Participación en las actividades de difusión y visibilidad que organice ARAME a lo largo del año, en calidad de ganadora de su categoría en la edición 2026.

3.3 Compromiso de las premiadas

Las ganadoras de cada categoría se comprometen a permanecer vinculadas a ARAME como asociadas de pleno derecho durante dos años desde la fecha de entrega del premio, con el fin de contribuir a la proyección de la Asociación y de su labor.

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el proceso de otorgamiento de los XXVII Premios ARAME correspondientes al año 2026, destinados a reconocer la trayectoria y labor de empresarias, autónomas, profesionales, directivas y/o gerentes que desarrollen su actividad actualmente en el territorio de Aragón.

V. CATEGORÍAS

Premio Excelencia Empresarial

Se reconoce el liderazgo femenino en organizaciones que demuestran excelencia empresarial y crecimiento sostenido a escala nacional e internacional.

El Jurado valorará:

- › Trayectoria y crecimiento empresarial, económico y sostenible.

- › Internacionalización de la empresa.
- › Retos e hitos empresariales alcanzados.

Premio Trayectoria Profesional

Se reconoce a la mujer que haya destacado por su trayectoria profesional, así como por su promoción en puestos de responsabilidad en empresas, entidades o como profesional liberal.

El Jurado valorará:

- › Crecimiento e hitos relevantes de la trayectoria profesional.
- › Proyectos liderados en los puestos de responsabilidad desempeñados.
- › Acciones, proyectos e iniciativas vinculadas a la promoción del liderazgo femenino.

Premio a la Creatividad y/o Innovación

Se reconocen los proyectos empresariales de carácter creativo que supongan una innovación relevante en su sector y que estén liderados por mujeres.

El Jurado valorará:

- › Originalidad y creatividad del proyecto.
- › Grado de novedad e innovación en su sector de actividad.
- › Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto.

Premio Emprendimiento en el Medio Rural

Se reconoce la contribución a la sostenibilidad del territorio por parte de mujeres que, mediante su esfuerzo y determinación, desarrollan su actividad empresarial en el entorno rural, contribuyendo a frenar la despoblación.

El Jurado valorará:

- › Crecimiento empresarial, económico y sostenible.
- › Contribución a la actividad económica del territorio.
- › Generación de empleo y apoyo a la participación femenina en el medio rural.

Premio Joven Proyección Empresarial ♦ Nueva categoría

Se reconoce a la mujer aragonesa menor de 35 años cuya actividad empresarial, profesional o de impacto social esté generando ya una contribución relevante para Aragón. Este galardón pone el foco en la persona: su capacidad de liderazgo, el impacto que ya produce y el potencial que proyecta hacia el futuro.

El Jurado valorará:

- › Capacidad de liderazgo.
- › Proyección y potencial de crecimiento futuro.
- › Contribución a la igualdad de oportunidades en el territorio.

VI. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES

6.1 Requisitos generales para candidatas

Podrán concurrir a los Premios ARAME las empresarias, autónomas, profesionales, directivas y/o gerentes que reúnan los siguientes requisitos:

- › Que el domicilio social de la empresa o el domicilio profesional de la candidata radique en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- › Que la candidatura sea presentada y avalada por dos socias de ARAME. Adicionalmente, las candidaturas al Premio Excelencia Empresarial deberán contar con el aval de dos cartas de instituciones, organismos y/o entidades públicas o privadas.
- › No podrán ser candidatas en ninguna categoría las mujeres que formen parte de la Junta Directiva de ARAME en el momento de la convocatoria.
- › No podrán presentar candidatura quienes hayan resultado premiadas en ediciones anteriores de estos Premios.

6.2 Facultades del Jurado en materia de elegibilidad

El Jurado se reserva la facultad de reubicar una candidatura en una categoría distinta a la originalmente propuesta, si estima que dicha categoría resulta más adecuada a su perfil.

VII. PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el 29 de julio de 2026, inclusive.

Se habilitará un período de subsanación de documentación incompleta o con defectos formales hasta el miércoles 20 de agosto de 2026 a las 15:00 horas. Las candidaturas que no subsanen los defectos detectados dentro de dicho plazo no serán admitidas a evaluación.

VIII. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las propuestas de candidatura deberán remitirse a la Secretaría Técnica de los Premios ARAME dentro del plazo establecido, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección:

secretaria@arama.es

La Secretaría Técnica acusará recibo de cada candidatura recibida, confirmando su correcta recepción. No se admitirán candidaturas presentadas por medios distintos al indicado, ni fuera del plazo establecido, salvo en el período de subsanación habilitado al efecto.

IX. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

9.1 Documentación obligatoria

- › Carta de presentación de la candidata.
- › ANEXO I Propuesta de candidatura conforme al modelo
- › ANEXO II Currículum Vitae de la candidata conforme al modelo

9.2 Documentación adicional obligatoria

- › Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la candidata.
- › Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la empresa, en caso de que proceda.
- › Dos cartas de aval suscritas por socias de ARAME. Para Excelencia Empresarial, se requiere adicionalmente dos cartas de aval de instituciones, organismos y/o entidades públicas o privadas.
- › Memoria descriptiva de la candidatura (máx. 2 páginas): nombre de la empresa o entidad, actividad desarrollada, datos relevantes, méritos alegados y reseña de los proyectos, innovaciones y/o iniciativas más destacadas de los últimos años.

9.3 Advertencias sobre la documentación

- › Los modelos de los ANEXOS I y II deben descargarse obligatoriamente desde el sitio web oficial de los Premios.
- › No se admitirán candidaturas que no se ajusten a los formatos y extensiones indicados en las presentes bases.
- › La Secretaría Técnica podrá requerir a las candidatas aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios.

X. JURADO

10.1 Secretaría Técnica

Con el fin de garantizar la objetividad y seguridad del proceso, se constituye una Secretaría Técnica de los Premios, encargada de recibir las candidaturas, verificar su adecuación a las presentes bases y elevar al Jurado exclusivamente aquellas propuestas que cumplan plenamente con los requisitos establecidos.

10.2 Composición del Jurado

El Jurado estará integrado por la Presidenta de ARAME, dos miembros de su Junta Directiva y por figuras de reconocido prestigio del panorama empresarial e institucional de Aragón, externas a la Asociación. Esta composición mixta tiene por objeto garantizar la máxima objetividad, independencia e imparcialidad en la toma de decisiones.

10.3 Reunión y fallo del Jurado

El Jurado se reunirá presencialmente el martes 8 de septiembre de 2026 o, en su defecto, durante la segunda semana de ese mismo mes. El fallo del Jurado tendrá carácter reservado y no se hará público hasta la celebración del Acto de Entrega de Premios, previsto para el día 29 de septiembre de 2026.

10.4 Facultades del Jurado

- › El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías en caso de que ninguna candidatura alcance el nivel de excelencia requerido.
- › El Jurado podrá otorgar Menciones de Honor a propuesta de la Junta Directiva de ARAME.
- › El Jurado podrá reubicar candidaturas en la categoría que estime más adecuada.

XI. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El Acto de Entrega de los XXVII Premios ARAME tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2026 a las 18:30 horas. El lugar de celebración se comunicará próximamente a través del sitio web oficial de la Asociación y de sus canales en redes sociales.

El proceso de inscripción y asistencia al evento se detallará en una comunicación posterior.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los XXVII Premios ARAME implica la aceptación plena e incondicional de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el Jurado en el ejercicio de sus funciones.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), ARAME informa a las participantes de los siguientes extremos:

- › Los datos personales facilitados con ocasión de la candidatura se incorporarán a un fichero de titularidad de ARAME, con la finalidad de gestionar las candidaturas, llevar a cabo el proceso de selección de premiadas y difundir la presente edición de los Premios.

- › Asimismo, ARAME podrá utilizar los datos de contacto para remitir información sobre los eventos y actividades que organice la Asociación.
- › Las participantes podrán ejercitar, de forma gratuita, los derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación y revocación del consentimiento, en los términos previstos por el RGPD, dirigiendo comunicación escrita a secretaria@arames.es.